Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
Carpeta Nº 976 de 2016

Versión Taquigráfica N° 638 de 2016

ENAJENACIÓN DE INMUEBLES RURALES

Sustitución del artículo 35 de la Ley N° 11.029

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de julio de 2016

(Sin corregir)

PRESIDEN:	Señores Representantes Armando Castaingdebat y Juan Federico Ruiz (Vicepresidente).
MIEMBROS:	Señores Representantes Alfredo Fratti, Nelson Larzábal, Edmundo Roselli y Alejo Umpiérrez.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Eduardo José Rubio.
INVITADOS:	Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, señor Ministro, ingeniero agrónomo Tabaré Aguerre y Director General, doctor Alberto Castelar. Por el Instituto Nacional de Colonización, Presidenta, ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez y Secretaria, doctora Rosario Pérez Quintela.
SECRETARIA:	Señora Virginia Chiappara.
PROSECRETARIA:	Señora Lilián Fernández Cítera.

SEÑOR PRESIDENTE (Armando Castaingdebat).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir al señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Tabaré Aguerre; al director general, doctor Alberto Castelar; a la señora presidenta del Instituto Nacional de Colonización, ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez y a la señora secretaria, doctora Rosario Pérez Quintela.

El motivo principal de la convocatoria es que diferentes miembros de distintos colectivos de productores queremos cambiar algunos artículos de la ley de colonización. Luego de un proyecto de ley que tuvo errores en su presentación, la Comisión resolvió no impulsar nada hasta no dialogar con los diferentes actores a efectos de llegar a algún consenso político, de la misma forma que lo hicimos con el abigeato, logrando que los tiempos parlamentarios sean más rápidos de lo que son normalmente.

En esa línea hablamos con el Congreso de la Federación Rural que manifestó que el Ministerio también estaba avanzando en la modificación de algunos artículos.

Por tal motivo, queremos tener la opinión de ustedes.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- A modo de racconto, debo decir que presentamos la iniciativa para modificar el área mínima del derecho de opción, reduciendo su superficie de quinientas hectáreas a doscientas hectáreas Coneat en departamentos que consideramos vitales para la idea central del proyecto. Nuestra idea es que en los predios de los departamentos que figuran en este proyecto -en el proyecto alternativo, estaba incluido Maldonado, pero nosotros no lo incluimos- se lleve a cabo una producción principalmente en algunos de los rubros no tradicionales o alternativos a la ganadería pastoril, más o menos intensiva, según su rotación con la agricultura, teniendo la posibilidad de que allí se trabajen colonizaciones alternativas de cría de cerdo, de aves, huerta, quinta y lechería.

Este proyecto que presentamos tiene una segunda cara, que no está ligada a estos departamentos, sino que tiene una expresión nacional: permitir al Instituto Nacional de Colonización adquirir inmuebles, fracciones de campo o campo -hay que definir la terminología jurídica para el texto- que sean linderos a las colonias, sin tener que ceñirse al límite de las quinientas hectáreas -ya que cuando lleguen a doscientas hectáreas estarán pegadas al proyecto de colonización-, como forma de expandir la frontera de la colonia para nuevos colonos o para los que ya están, a un menor costo y con mayores posibilidades de crecimiento. Este es el espíritu del proyecto que presentamos.

Hay dos aspectos que podemos considerar. Uno, es un tema sustancial y, otro, es una cuestión formal. Hablando en criollo, uno tiene que ver con compartir o no el espíritu del proyecto y, el otro, con ver la redacción que le damos, que creo está sugerida por el proyecto del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La redacción podría hacerse mediante un proyecto de ley independiente o de una modificación del artículo 35 de la Ley Nº 11.029, ya modificada por la Ley Nº 11.187 y la Ley Nº 18.546. Además, habría que ajustar algunos criterios técnicos como, por ejemplo, si se establece el término “campo” para hablar de unidad productiva en lugar de hablar de “padrones”, concepto puramente inmobiliario, cuestión que comparto en la definición. Por deformación profesional -soy escribano-, hice referencia a “inmueble” y no a “campo”, terminología apropiada para un proyecto de colonización.

Tanto el instituto como el ministerio plantearon un espíritu común para andar en este sentido. Inclusive, esto ya se estaba trabajando en un proyecto tentativo. Además, desde la comisión solicitamos que la DIEA tenga el número de compraventas celebradas en estos departamentos, entre cincuenta hectáreas Coneat y quinientas hectáreas Coneat -eso es información registral; me imagino que debe estar relevado-, ya que debemos hacernos de la magnitud de esto, ya que como variante parcial a este proyecto está la inquietud del señor diputado Larzábal de que haya un área más restringida para el derecho de opción en Canelones, por sus características especiales. Lo hemos escuchado con atención si bien en lo personal aún no tengo posición al respecto, para ser sincero.

El proyecto tuvo un desliz en la redacción de la modificación del artículo 35 de la Ley Nº 18.187, al estilo del duende de las imprentas. Solicité a mi secretaría que tomara la redacción e, increíblemente, la tomó de la página oficial del Instituto Nacional de Colonización; allí se reprodujo el error. No sé si al día de hoy el texto de la Ley Nº 18.187, que está vigente, habrá sido cambiado y cuenta con la modificación posterior.

Anticipé la opinión del señor diputad Larzábal porque ya habíamos hablado en comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión recibió dos planteamientos concretos: uno, sobre un colectivo de aspirantes a colonos de la zona de Valizas y, el otro, es un caso individual. Primero podemos hablar de todo lo referido a la ley de colonización y dejamos estos temas para el final.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Está bien la aclaración que hizo el señor diputado Umpiérrez. El primer proyecto que recibimos determinó una nota que enviamos el 30 de mayo, dando respuesta al oficio 52/2016, de 17 de mayo. Este es el primer proyecto del duende de las imprentas o de las pantallas de la computadora. Creo que el tema está aclarado.

En la segunda parte de la carta que envié, manifesté mi preocupación a que se dispusiera una norma que generara una limitación a la normal transacción de inmuebles de campo. Creo que esto no merece demasiada explicación. Se realiza una transacción y después de que está hecho el compromiso de compraventa, el Instituto Nacional de Colonización opta por el 20%, que seguramente va a ser el más valioso. Por lo tanto, se destruye el mercado de comercialización de tierras. El aumento del valor de la tierra es uno de los motivos fundamentales que lleva a la inversión, a la incorporación de tecnología y, por lo tanto, al incremento de la productividad total de los factores. Esto nos preocupa porque cuando hablamos del Instituto Nacional de Colonización, nos referimos a un conjunto de tierras que están a disposición de aproximadamente 2.800 colonos, casi todos con un perfil de productor familiar. Pero en Uruguay los únicos productores familiares, pequeños o medianos, que se radican en el establecimiento, no son los integrantes de colonización; hay otros treinta mil que de repente son propietarios de cincuenta, cien, doscientas, trescientas o cuatrocientas hectáreas. Esto nos preocupa no solo por los impactos que tendría en el valor de la tierra en todo el país, sino por los que tendría sobre el valor de la tierra de aquellos productores familiares, ya sean pequeños o medianos.

En ese momento, sugerimos que se eliminara este inciso. Entre medio, mantuvimos una conversación con el Congreso de la Federación Rural, en Florida, y se envió el segundo proyecto de ley que elimina esa facultad.

La primera parte de la nota dice lo siguiente: “En primer lugar, compartimos el espíritu de la norma que se propone y a tales efectos adjuntamos el texto del proyecto de ley en proceso de ser remitido por el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo para su consideración”. A esto hacía referencia el señor diputado Umpiérrez. El Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Colonización venían trabajando en un proyecto prácticamente idéntico. La carta continúa: “En manifestaciones públicas realizadas” -en 2013 y 2014- “ante diferentes gremiales de la actividad agropecuaria como la Asociación Nacional de Productores de Leche, la Comisión Nacional de Fomento Rural” hablamos en reiteradas oportunidades acerca de la necesidad de generar un instrumento diferente para aquellos departamentos en donde la superficie media es menor a lo que nos permite el artículo 35 vigente, o sea, a quinientas hectáreas. Además, incluimos Maldonado. El espíritu fue que en un momento de auge como tuvo la producción lechera nacional, que creció un 57% en seis años -exporta el 75% de la producción y, por lo tanto, tiene que ser competitiva internacionalmente-, hay varios factores que condicionan fuertemente la competitividad por el lado de la productividad: la escala y la tenencia de la tierra. El 50% de la superficie lechera nacional está en régimen de arrendamiento u otras formas: 50% propiedad, 50% arrendamiento y unas cuarenta mil hectáreas que tienen otros usos. Hay una asociación bastante importante entre el plazo del arrendamiento y la inversión en tecnología que tiene un predio. Nadie realiza inversiones que requieren amortización de cinco, siete o diez años si el contrato de arrendamiento se reajusta anualmente.

A esos efectos, durante la Administración anterior, el Instituto Nacional de Colonización impulsó un programa especial destinado a los productores lecheros. Desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca promovimos la creación de un fideicomiso. Lamentablemente, quedó operativo en un momento en el que hay poco impulso de inversión, por las condiciones que está atravesando el sector lechero, pero el fideicomiso de compra de tierras para el sector lechero apuntaba a eso, a que alguien pudiera recibir en arrendamiento, por plazo de quince años, tierras compradas por ese fideicomiso, que percibiría una parte de la renta en leche y la otra parte de la renta sería el resultado de la revalorización de los activos en el año quince del proyecto.

La esencia de este proyecto es que el plazo lleva de la mano las inversiones y las inversiones llevan de la mano el aumento de productividad, lo que mejora la competitividad y deja a los productores más preparados para enfrentar las oscilaciones del mercado internacional.

La escala en la lechería es el segundo factor determinante. No es lo mismo tener un tambo de cincuenta hectáreas que tener un tambo de ciento cincuenta hectáreas. El sector lechero desarrolló inteligentes ingenierías de uso de los recursos, en casi todos los casos apalancados por el Instituto Nacional de Colonización en lo que se conoce como los campos de recría. El campo de recría es el lugar al que van las terneras, las vaquillonas de un tambo pequeño, para que lo único que quede en el tambo sean las vacas en ordeñe. Las vacas regresan recriadas, próximas a parir. Cuando paren, inmediatamente ingresan en el proceso productivo. Es una forma de aumentar la escala. Es necesario tener presente que este instrumento no es magnífico, porque no soluciona todo.

El propósito de nuestro proyecto, que es totalmente coincidente con el presentado, que está en análisis, es mejorar la capacidad de captar establecimientos que se venden haciendo uso del artículo 35. Nosotros proponemos, en este artículo 35, un límite de quinientas hectáreas para los departamentos que tienen que ver básicamente con la cuenca lechera: Canelones, Colonia, Florida, Maldonado y San José.

Si vamos a los datos del Registro de Producción Familiar, de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, veremos que en estos departamentos los productores familiares registrados representan el 46% del total del país. O sea que representan la mitad de los productores definidos como familiares del país; hablo de 10.538 unidades productivas en prácticamente 23.000 unidades productivas registradas como familiares en el Registro de Producción Familiar a nivel del país. En estos departamentos se registra el 71% de la producción lechera, el 59% de la producción de aves, el 47% de las explotaciones de cerdo y el 24% de la producción ovina. Lo digo para establecer números que sean comparables.

En lo que refiere a la estructura agraria de la región conformada por los departamentos mencionados, existen 2.132 explotaciones en el estrato que va de 200 a 499 hectáreas, lo que representa, según el censo de 2011, un 32% de las explotaciones de ese estrato en todo el país. Si tomamos como referencia el período 2010- 2015, que es el que analizamos, en los departamentos de referencia -Canelones, Colonia, Florida, Maldonado y San José- los ofrecimientos de tierra al Instituto Nacional de Colonización, al amparo del artículo 35, representan tan solo el 10,5% de las hectáreas ofrecidas por este mecanismo; sobre un total de 842.122 hectáreas ofrecidas, solamente 88.000 hectáreas estaban en estos departamentos.

Claramente se requiere reducir el número de hectáreas que se amparan al artículo 35 para que el instrumento funcione en estos departamentos de una manera eficaz. Esto sucede por el tamaño promedio de los establecimientos, a lo que agrego: las actividades productivas que mayoritariamente se desarrollan en esta región no requieren quinientas hectáreas. Mejorar la escala de un tambo, pasar de cincuenta a ciento cincuenta hectáreas, es un cambio formidable. No se necesitan quinientas hectáreas para tener un tambo sostenible.

El tamaño promedio y la mayoritaria producción lechera en estos departamentos nos hizo pensar en un proyecto que, si bien no está circunscripto exclusivamente a la producción lechera, por defecto ésta será la principal beneficiaria.

El proyecto que veníamos elaborando es prácticamente textual con el proyecto que fue presentado; nos alegramos de la feliz y oportuna coincidencia, porque nos parece que este es el camino.

Con respecto a las doscientas hectáreas linderas a alguna colonia, tengo algún comentario que hacer. Cuando nos vamos fuera de estos departamentos, vemos situaciones de explotación básicamente ganadera o agrícola ganadera. Una limitante importante que han tenido muchos productores en la historia del Instituto Nacional de Colonización, es también el tamaño. Tener una fracción de cien hectáreas para ganadería, no cumple los fines que tiene que cumplir.

Por ejemplo, si al lado de la Colonia Artigas -colonia de 28.000 hectáreas en el departamento de Artigas- un propietario vende una unidad de 300 hectáreas, el objetivo de afincar a una persona en una fracción de mediana superficie ya está dado. No me queda claro qué agrega o en qué mejora esa facultad al Instituto Nacional de Colonización, porque su propósito es cumplir con los fines de colonización. Es cierto que la fracción de 300 hectáreas puede ser comprada por el estanciero del otro lado, que puede tener, por ejemplo, 3.000 hectáreas; podría ser la casuística, pero no veo totalmente clara esa ampliación al resto del país. Tampoco le veo grandes dificultades porque hay que imaginarse la casuística.

Sí hago énfasis en la necesidad de tener el instrumento planteado en lo medular de la ley, que es reducir de quinientas a doscientas hectáreas en los departamentos en cuestión, sin limitarlo a un rubro productivo en particular. En definitiva, la facultad de priorizar un rubro u otro la puede tener el propio Instituto Nacional de Colonización. La opción es tener doscientas hectáreas. Si se solicita el predio para ganadería, pero la prioridad del Instituto es tener dos tambos de cien hectáreas -por decir algo- o cuatro unidades productivas de cerdos, así se hará. Eso lo definirá el Instituto Nacional de Colonización en la evaluación de los proyectos. Me parece que esto no debería ser motivo de la ley, pero es una opinión.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- La idea es facilitar el crecimiento de las colonias en sus entornos. Existen posibilidades ciertas, máxime cuando se viene del norte hacia el sur, de que el crecimiento de predios linderos de quinientas hectáreas o más sea una limitante al crecimiento de los entornos de las colonias. De hecho, las colonias pueden querer crecer para sus propios colonos o, como dice el señor ministro, para incorporar a un aspirante a colono que desarrollará actividades de ganadería pastoril en trescientas hectáreas. La idea es que haya posibilidades reales de crecer, sin que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tenga tanta erogación económica. Que se trate de quinientas hectáreas hacia arriba, aunque estemos hablando de Coneat, implica alejarse de la posibilidad de adquirir predios linderos.

El otro tema que planteaba el señor ministro fue el giro de la colonia, sobre lo que hablamos entre los compañeros cuando presentamos el proyecto. La idea no es constreñirlo, sino que haya un giro principal. Ciento cincuenta hectáreas físicas o métricas pueden ser más de doscientas hectáreas Coneat; si fueran entregadas para un fin de colonización con ganadería, prácticamente serían para un solo productor. Casi que sería -en esto me sale la veta de abogado y uno siempre tiene al abogado del diablo en la cabeza- un proceso de colonización con nombre y apellido, algo muy lejano al espíritu de la ley.

Por eso entendemos que dentro del giro principal puede existir el engorde de los terneros sobrantes en el marco del trabajo lechero, haciendo una especie de feedlot, engordando terneros o una actividad realizada por un grupo de colonos. Obviamente, no vamos a tener doscientas hectáreas de tomate, porque inundaríamos el Uruguay de tomate, pero puede haber un giro conexo de trabajar también en la ganadería. La idea es que en estos departamentos no se pierda el sentido central de este proceso, por su conformación histórica particular. Entendemos que, como señalaba el señor ministro, esos rubros predominan en la región de la que estamos hablando. Por lo tanto, proponemos que tenga un giro principal, sin perjuicio de que, accesoriamente y dentro de un esquema económico, también se integre la ganadería.

SEÑORA GÓMEZ (Jacqueline).- Estamos en un ciento por ciento de acuerdo con el planteo del señor ministro. Hemos venido trabajando en este tema junto con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para llegar a redactar un proyecto de ley. Ese proceso de trabajo con las organizaciones lo hemos hecho el Ministerio y el Instituto de forma articulada, porque participamos en todos esos espacios. Compartimos la necesidad de modificar la cantidad de hectáreas que deben presentarse al Instituto. Entendemos que es una necesidad para los departamentos que, tal como señaló el señor ministro, tienen características particulares en los sistemas de producción, en la estructura agraria. Ahí es donde es necesario intervenir.

Hoy el Instituto Nacional de Colonización tiene una intervención importante en esos departamentos. El 40% de los solicitantes de tierra está en esos territorios. Esto se vincula a la información que el señor ministro ponía sobre la mesa, surgida del censo: el 46% de los productores familiares está en ese territorio; el 43% de las personas que reciben las explotaciones vive en esos departamentos, y un 38% de los trabajadores permanentes están en esos espacios.

Entonces, debido a la demanda de tierra, a las características de los sistemas de producción, a las necesidades de las tecnologías que hay que aportar y a los cambios tecnológicos que requieren esos sistemas como el planteo de la lechería entendemos que es necesario intervenir en ese territorio.

Por la propia estructura agraria y respecto al artículo 35 que se presenta al Instituto, el señor ministro brindó los datos; estamos hablando solamente del 10% de los ofrecimientos. Eso nos dificulta seguir interviniendo en un territorio con un nivel de densidad de población y de productores familiares importante. Por eso la necesidad de intervenir. Estamos de acuerdo con la modificación. Más allá de que al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca le corresponde presentar el proyecto de ley, insisto que ya lo veníamos trabajando con el Ministerio.

En lo que tiene que ver con los linderos, tenemos algunas dudas acerca de cómo implementarlo. El Instituto tiene trescientas doce colonias e inmuebles, a veces de menor escala que la que planteaba el señor ministro. No lo tenemos claro; puede ser útil, pero probablemente tengamos algunas dificultades en lo que plantea el ministro Aguerre, porque hemos hecho bastantes procesos de reorganización de las colonias. Tenemos colonias muy divididas con fracciones muy pequeñas y cuando recibimos una fracción libre pensamos la estrategia a llevar adelante en ese territorio de acuerdo a los cambios tecnológicos de la producción. Antes de

hacer un llamado en las mismas condiciones en que veníamos trabajando, consideramos si es necesaria la ampliación de áreas cambiando la escala de los sistemas de producción que están en ese territorio.

El Instituto ha definido un proceso de reorganización de las colonias para dar escala a los sistemas de producción para que sean sustentables, ya sea individual o colectivamente. Es el proceso que hacemos cada vez que recibimos una fracción libre. Siempre estamos en ese proceso de reacondicionamiento y de generar espacios colectivos, ampliaciones de áreas y dar oportunidades para que los sistemas de producción funcionen de acuerdo con las características actuales y las necesidades tecnológicas de escala y de infraestructura producto de los cambios bastante importantes que se han dado en el agro. Entonces, no tenemos claro si se puede hacer.

Quizás haya algunas dificultades para los linderos que ofrecen las tierras y es preciso identificar los padrones afectados a la ley. Es decir, que el propietario que vende el campo tenga claro que es lindero a una tierra afectada; es más fácil identificarlo en la colonia; a veces, en los inmuebles es distinto. La información está disponible en la web del Instituto, por lo que es fácil solucionarlo.

En lo que tiene que ver con la definición de los rubros, es importante que sepan cómo definimos el destino de las tierras que adquirimos o recuperamos. El señor ministro hizo una caracterización de los sistemas de producción y habló de la lechería, de la producción de aves, de cerdos y de ovinos en los distintos departamentos. Las características socioeconómicas del territorio determinan los perfiles de producción de los predios que adquirimos o recuperamos. El proyecto productivo del Instituto Nacional de Colonización nunca está separado de la realidad socioeconómica del territorio. Si el predio se encuentra en una cuenca lechera y tiene condiciones físicas y ambientales y de infraestructura para promover la lechería, el llamado va a ser para ese rubro. Antes que nada, hacemos un análisis, un diagnóstico socioeconómico del territorio, de las características de los productores, de los rubros que se desarrollan, de la infraestructura presente y sin ninguna duda, de las capacidades técnicas productivas de los campos. La definición del rubro de esos campos siempre estará vinculada según sus características.

Los sistemas de la mayoría de los campos son de producción intensiva en el uso de los recursos y de mano de obra. No sería correcta la definición del artículo cuando refiere a dar un destino determinado.

(Diálogos)

——Sí; no se podrá dar otro fin que no sea en forma principal de la explotación.

Cuando desarrollamos un proyecto colonizador en un territorio, es imagen de lo que ocurre en ese territorio. Si es en Tacuarembó, lo más probable es que haya ganadería, aunque tenemos productores hortícolas. Entonces, para definir el destino del predio, hacemos un trabajo técnico vinculado al diagnóstico socioeconómico del territorio, a sus características técnico- productivas y condiciones para desarrollar determinados rubros. Es una definición del Instituto la promoción de la radicación de la gente en el medio, que la familia se inserte y que se genere una red social con construcción de ciudadanía.

Los rubros intensivos en estos departamentos tan poblados son los que en general llevan la línea. En San José tenemos producciones hortícolas, frutícolas, lechería, por lo que de acuerdo a nuestra metodología de trabajo ya definida, vamos a contemplar los rubros de producción que predominantemente se encuentran en ese territorio. La demanda también está vinculada a estos rubros, porque es el saber de los productores familiares del territorio.

Creo que la expresión “no poder dar otro fin”, no tendría que plasmarse en la ley porque esa tarea la hace el Instituto; la lectura del proceso colonizador está vinculada con la realidad de ese territorio. Por ejemplo, Canelones hizo una combinación de la horticultura con la ganadería con un proceso de intensificación desarrollado por el INIA, promovido en un proceso de investigación. Tenemos que adecuarnos a los cambios tecnológicos, a las realidades económicas de los rubros y a los cambios que se han ido dando en ese proceso. En ese sentido, respecto al desarrollo de la lechería que mencionaba el señor ministro, el Instituto, en acuerdo con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, lo ha establecido como eje, priorizándolo y fortaleciéndolo con herramientas.

En la horticultura hemos incluido otras alternativas tecnológicas en las que el INIA ha trabajado generando alternativas que las combinan con la ganadería, y ahí tenemos que reacondicionar las características de los

predios del Instituto.

En lo que tiene que ver con la inquietud del señor diputado Umpiérrez, en el anterior proyecto -es un comentario irrelevante porque estamos en otra etapa- se tomó la Ley Nº 18.187, pero hay otra posterior, la Ley Nº 18.756. A modo de organización, les entregamos material con la recopilación y los cambios que ha habido.

Estamos de acuerdo en lo formal. Con el Ministerio hemos trabajado en un proyecto de ley que reduzca las hectáreas en estos territorios; es necesario a fin de que el Instituto siga dando respuesta a esos productores familiares en ese territorio, para trabajar en los cambios de sistemas de producción y para seguir atendiendo a productores familiares que en ese territorio tienen características de las más diversas en cuanto al tipo de tenencia de la tierra, porque para el tipo de sistemas de producción y para el nivel de intensificación que tienen, requieren una estabilidad que sin lugar a dudas la da el Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Quiero trasmitir el espíritu del texto de la ley.

La ingeniera agrónoma Gómez refirió a unos términos que me parece podrían sustituir el texto. Si le parece, retirar la expresión “tendrá como giro necesariamente en forma principal” por “atendiendo principalmente a los giros económicos existentes en el territorio”.

SEÑORA GÓMEZ (Jacqueline).- Eso es lo que hacemos; es nuestro trabajo. Elaboramos el proceso colonizador en función de la realidad socioeconómica del territorio. No podemos estar desprendidos de una realidad porque están involucrados los conocimientos de los productores y las capacidades de infraestructura, inclusive, del propio territorio. No podemos desarrollar la lechería en un lugar donde no hay infraestructura necesaria para eso, o si la desarrollamos tenemos que prever que tienen que llegar todos los procesos antes de adjudicar. Una cosa es una ampliación de territorio y otra, esta situación.

Es lo que hacemos; por eso, quizás no sea necesario plasmarlo en la ley. No hay proyecto colonizador que no esté vinculado a la realidad socioeconómica de ese territorio, a los rubros que se desarrollan, a las capacidades de los productores, recursos naturales disponibles y de la infraestructura existente.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- En la historia de sanción de toda norma está su espíritu. Sin perjuicio de que no se exprese literalmente, el objetivo central es trabajar sobre la producción lechera, hortícola, frutícola, porcina y avícola como forma de dejarlo registrado, aunque no se exprese en el texto legal. Es el espíritu.

SEÑORA GÓMEZ (Jacqueline).- Cuando trabajamos sobre la información, una vez definido el territorio -recién lo explicó el señor ministro-, lo primero que hacemos es definir la producción en función de los rubros presentes. Esto está en la exposición de motivos del proyecto de ley presentado por el ingeniero agrónomo Aguerre. Es el dato que utilizamos para definir dónde es necesario llevar adelante la propuesta.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Los tres estamos pensando más o menos en lo mismo.

Reitero: en estos departamentos que referí hace un rato, se registra aproximadamente el 71% de la producción lechera, el 59% de la producción de aves, el 47% de la producción de cerdos y el 24% de la producción de ovinos. Alguno de ustedes podría decir que los tres primeros ejemplos superan el 50%; entonces, ¿por qué está el ovino? Porque el 24% de los ovinos del país está ahí. Estamos convencidos de que en una escala de producción familiar de la que normalmente consideramos racional para la lechería -estamos trabajando para eso-, una apertura del mercado de carne ovina con hueso -creo que todos están en pleno conocimiento- implica un punto de inflexión con respecto a lo que ha sido la tradicional producción de carne ovina asociada al abigeato.

El énfasis que hemos puesto en la Ley de Delito de Abigeato desde el año pasado tiene que ver con el acceso al mercado y control del abigeato. Estamos esperando los resultados de la Comisión Nacional Honoraria de

Tenencia Responsable y Bienestar Animal para bajar la población de jaurías de perros sueltos por el campo con la que estamos trabajando con el Congreso de Intendentes.

Estamos seguros de que la zona sur tiene en la producción de ovinos una oportunidad. Alguien podría opinar que el 71% corresponde a la producción lechera -por eso va de suyo que es el rubro principal- y preguntarse por qué el 24% es de producción de ovinos. No estamos diciendo que el proyecto se circunscriba a estos cuatro rubros. Estoy de acuerdo con el señor diputado: el espíritu es encontrar sistemas productivos que se adecuen a esa región y al perfil de los productores que están allí. Es cierto lo que dicen el señor diputado Alejo Umpiérrez y la presidenta del Instituto Nacional de Colonización: el rol del organismo es analizar la situación socioeconómica productiva y de recursos naturales de una determinada región y analizar los proyectos. Si alguien quiere pedir una fracción para hacer agricultura en una zona que está en el corazón de Cerro Colorado, el espíritu al que apunta el Instituto tiene que ver con eso.

En los próximos días vamos a reglamentar y protocolizar todos los procedimientos que tenemos que seguir para cumplir con los requisitos que negociamos con Estados Unidos en materia de bioseguridad diferencial para carne ovina con hueso. En el campo experimental del SUL, en Cerro Colorado, hemos validado la parte de bioseguridad, alambrados, manejo, aislamiento, sangrado, vigilancia epidemiológica, trazabilidad en ovinos que nos permite garantizar que esos animales no estuvieron en contacto con vacunos, que es lo que tenemos que certificar como organismo oficial para acceder al mercado si en los próximos sesenta días se aprueba la norma en consideración.

Hay una lista de gente queriendo hacer compartimentos porque el atractivo es demasiado importante. Uno de los primeros proyectos que se están considerando en una colonia del Instituto Nacional de Colonización con Central Lanera Uruguaya y con el apoyo del SUL es transformar esto en una oportunidad.

No deberíamos establecer la lechería u otra producción, sino que sea acorde a los objetivos que persigue el Instituto Nacional de Colonización.

En el texto aludimos a determinados sectores, pero el espíritu de bajar de quinientos a doscientos de ninguna manera es excluyente con lo que son los roles habituales y normales que tiene el Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Por qué circunscribir en la ley solamente a estos departamentos, cuando la realidad de un departamento a veces no es homogénea, pero la zona circundante a las colonias es muy parecida a la de las colonias? Estoy pensando en Flores, y si la colonia cerca de La Casilla quisiera crecer, habría que incluir a la gran mayoría de los campos en esto. No digo Flores por sus características, pero ¿por qué fijar en la ley solamente a estos cuatro departamentos y no establecer algo más general, teniendo en cuenta lo que estamos considerando?

SEÑOR LARZABAL (Nelson).- No es bueno que la ley circunscriba determinados rubros porque ataría al Instituto y al productor.

En la época de crisis de los noventa, muchas de las colonias que están sobre la Ruta Nº 1, por ejemplo, Claude Galland y Wilson, originalmente pensadas para horticultura con algo más de veinte hectáreas cada una, se transformaron en lecheras, permitiéndoles sobrevivir hasta algo más del 2000. No se desarrollaron, pero sobrevivieron. La nueva visión del Instituto ha permitido a los lecheros de la zona que subsistieron reacondicionar, unir dos fracciones, readecuando el área. Creo que eso puede pasar con la producción ovina. Les dan veinte hectáreas para horticultura, pero con la posibilidad de explotación ovina intensiva, el productor puede adecuarse a los momentos de crisis.

Por otra parte, es buena la opción de las 200 hectáreas en los predios linderos a las colonias, porque en algunos casos, les puede permitir crecer. Quizás no en las colonias del norte, pero en el caso de La Casilla es bien claro, porque los predios que hay alrededor de la colonia tienen esa superficie.

En cuanto al departamento de Canelones, el promedio de las superficies es menor a las 40 hectáreas y los predios mayores a las 200 hectáreas representan menos del 5%. O sea que aunque bajemos a 200 hectáreas, Canelones seguiría quedando excluido de la posibilidad de aumentar el número de colonias, que son muchas; estamos hablando de alrededor de cuatrocientos productores.

SEÑORA GÓMEZ (Jacqueline).- No estamos en desacuerdo con la propuesta de los predios linderos. En algunos lugares puede ser útil.

La colonia es un territorio que está definido por un proceso colonizador global, planificado, a partir del cual se genera una infraestructura de residencia y de desarrollo de los sistemas productivos. Por eso, cuando hablamos de las tierras afectadas a la ley a través de las colonias, nos referimos a la unidad territorial.

Cuando se creó el Instituto Nacional de Colonización, se definió a la colonia como una unidad de territorio vinculada con las características de los sistemas de producción, con la gente que se radica y con la infraestructura que se desarrolla, no sólo productiva, sino social. Tenemos colonias que cuentan con escuelas y un conjunto de servicios públicos que determinan una intervención territorial. Por eso la importancia de la unidad de la colonia, que tiene que ver con el enfoque de trabajo de un territorio y con el aprovechamiento del conjunto de los recursos vinculados -ya sean del Instituto o de otra institución pública- con un territorio que tiene la potestad de un ente autónomo, que es el Instituto.

Por otra parte, los inmuebles son predios de menor escala que están distribuidos en distintos lugares del territorio, que no han tenido ese proceso de desarrollo territorial.

La Ley Nº 11.029 hace referencia muy clara a la colonia y a la necesidad de la unidad. Una de las primeras prioridades del plan estratégico del Instituto Nacional de Colonización, además de incorporar tierras, es recomprar las fracciones que son propiedad de los colonos a fin de mantener ese proceso de unidad y desarrollar el sistema de producción y la lógica de la producción familiar en un territorio. Tenemos un conjunto de inmuebles más pequeños que están distribuidos en el territorio pero todos están afectados a la Ley Nº 11.029.

Insisto en que no tenemos una posición negativa en cuanto a los predios linderos. Creo que hay que resolver cómo llevamos adelante el tema y cómo los propietarios de tierra de los predios linderos pueden llegar a tener claridad en la información a fin de que no se cometan errores, porque la ley determina que si no se presentan, las sanciones son graves y la transacción se declara nula.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería bueno consensuar el proyecto de ley que ustedes van a elevar como Poder Ejecutivo con los planteamientos que se hicieron en esta Comisión. No me queda claro cómo congeniar la posición del señor diputado Larzábal, es decir, cómo le damos cabida a la realidad de Canelones cuando se pretende dejar algunas cosas acotadas en el texto de la ley.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- En primer lugar, me gustaría conocer la opinión de las autoridades del Instituto y del Ministerio sobre lo que planteó el diputado Larzábal.

En segundo término, creo que deberíamos definir el camino a seguir, es decir, si modificamos el artículo 35, que implicaría simplemente eliminar el inciso que refiere a los giros principales, agregando a Maldonado, y eventualmente, ver qué pasa con las 200 hectáreas linderas, o promover un proyecto de ley independiente. Esta es una cuestión de técnica legislativa. Obviamente, la modificación del artículo se integraría al cuerpo normativo. Si optamos por generar una norma aparte, estaríamos hablando de normas independientes. La bondad que tendría modificar el texto del artículo es que se mantendría la unidad del cuerpo normativo de la Ley Nº 11.029. Simplemente, tendríamos que agregar un aditivo, como hacemos en multitud de leyes. Otra cosa distinta sería generar una legislación paralela.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En primer lugar, quiero hacer un comentario.

Se habló del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Nosotros venimos trabajando en un proyecto. Se presentó otro en la comisión y estamos tratando de llegar a un acuerdo. No importa quién es el padre de la criatura, sino que se haga lo que se debe hacer.

En segundo lugar, conozco algo de agricultura y de riego, pero de técnica legislativa no sé nada. No obstante, me sonó razonable lo que dijo el diputado Umpiérrez y como el director, que es abogado, asintió, me parece de sentido común no modificar el cuerpo normativo de la ley y sí algún inciso.

Con respecto al planteo que realizó el diputado Larzábal, debo decir que en Canelones existen prácticamente todos los sistemas productivos, además, de muy pequeñas fracciones. El tema es si el Instituto Nacional de Colonización debe resolver todas las problemáticas posibles en el país o tiene que tener los instrumentos como para operar donde tenga que operar.

Según el censo, en el período 2000- 2011 hubo una reducción de casi 12.000 unidades productivas. Tengamos en cuenta que la persona, además de vivir allí, produce y tiene por lo menos una hectárea productiva. Cuando analizamos esa situación, se generaron todo tipo de conclusiones y argumentaciones. Voy a citar algunos datos de memoria; después puedo enviar la información si lo desean.

Advertimos que más de 9.500 de las casi 12.000 eran unidades productivas que estaban en la franja costera de Colonia al Chuy. Muchísimas de estas unidades, que en un principio habían sido establecimientos, se habían transformado en lugares de residencia, sin actividad productiva. Quiere decir que la persona seguía residiendo allí pero se dedicaba a otra cosa.

Si no me falla la memoria, 7.800 de las 12.00 unidades productivas correspondían a establecimientos en el rango de 1 a 19 hectáreas dedicadas al giro de la ganadería. Entre el año 2000 y 2011, con el desempeño socio- económico que tuvo el país, es natural que en una zona cercana a los centros poblados más importantes del país -o alejada de los centros poblados, pero con una escala de producción de 19 hectáreas de ganadería-, la ganadería sea más eficiente. Pero una ganadería de cría y de invernada, por eficiente que sea, puede generar un ingreso neto de entre US$ 100 y US$ 120. Si tiene 20 hectáreas y, en el mejor de los casos, el productor está entre los mejores indicadores de la carpeta del Plan Agropecuario o de las carpetas CREA, genera un ingreso de US$ 200 por mes.

Este país ha generado para muchísima gente muchísimas oportunidades laborales en zonas urbanas con mayores ingresos. Por lo tanto, para muchos de esos productores, permanecer en esas unidades productivas ha tenido que ver no solamente con la actividad económica, sino con una forma de vida. Yo creo que en Canelones hay mucho de eso.

Sin duda, el Instituto Nacional de Colonización tiene un rol que jugar en Canelones, pero mucho más complejo y dificultoso que el que puede tener en el resto del país. Por lo tanto, ¿cuál es el mínimo? Si no es 200, ¿cuánto tiene que ser ¿100? ¿80? Siempre vamos a encontrar un problema y un rubro para el cual el límite que hayamos puesto quede exiguo. Eso es lo que hay que discutir. Yo no creo que debamos pensar en que este instrumento va a resolver todos esos problemas. Creo que bajar de 500 a 200 es una mejora importante.

El otro tema es que la ley establece sanciones muy fuertes al no cumplimiento del artículo 35. El Poder Ejecutivo y los legisladores tenemos que tener suficiente equilibrio en ese sentido para evitar que sea sancionado alguien que enajena 40 hectáreas en Canelones -supongamos que ese es el límite- y que por omisión no comunica o su negocio queda supeditado a que el Instituto pueda responder ese trámite.

Me gustaría escuchar la opinión de los representantes del Instituto Nacional de Colonización con respecto a la capacidad operativa de realizar los innumerables estudios de casos si pusiéramos el límite de 50 hectáreas.

SEÑORA GÓMEZ (Jacqueline).- Según el censo general agropecuario, en Canelones hay 244 explotaciones de entre 200 y 500 hectáreas. O sea que la modificación de la ley en este marco implicaría que si estas 244 explotaciones se pusieran a la venta, pasarían por el Instituto Nacional de Colonización. Ahí tenemos una oportunidad bastante interesante.

Entre el 2010 y el 2015 se hicieron veintitrés operaciones de cambio de propiedad entre el estrato de 200 y 500 hectáreas, lo que significan 6.745 hectáreas en Canelones, que si hubiesen pasado por el Instituto, dependiendo del lugar, de las características y de la realidad de ese territorio, podríamos haber hecho una intervención de calidad en la mejora. Con este cambio en la ley se nos abre una oportunidad, porque siguen existiendo 244 emprendimientos que son potenciales para presentar al Instituto.

Es importante entender que el Instituto tiene distintas cosas que hacer en Canelones, por ejemplo, repensar algunas colonias, como la colonia Berro, entre otras, que tienen características distintas. Estamos haciendo un

esfuerzo interinstitucional para darle un empuje productivo. O sea que tenemos que ponerle más valor a la producción en esos lugares.

Las dificultades operativas a las que refirió el señor ministro se nos presentan en todas las colonias de 50 hectáreas. De las que se vendieron, alrededor de cuatrocientas tienen cincuenta hectáreas. Se transaron más de 1.000 durante el período 2010- 2015. Esto implica un trabajo importante para el Instituto, porque tenemos el plazo de veinte días para realizar un procedimiento administrativo que requiere mucho cuidado. Este proceso involucra a muchas áreas del Instituto: notarial, jurídica y de avalúo.

Más allá de la discusión parlamentaria, es importante aclarar que hemos hecho acuerdos con organizaciones sociales para hacer compras directas e intervenir en un territorio. Creo que Canelones es un ejemplo en esto, porque en acuerdo con organizaciones sociales hemos hecho compras directas de fracciones de tierra menores a 500 hectáreas, que hasta ahora no estaban autorizadas. Se entendió que en ese territorio hay una necesidad concreta de trabajar y un proyecto productivo útil para el conjunto de la sociedad.

Canelones se caracteriza por una fuerte presencia de organizaciones y tiene una estructura bastante distinta al resto.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Hay una situación de un grupo de aspirantes a colonos en Valizas, de catorce pequeños propietarios de animales, que están inscriptos en el Instituto. Están en el Padrón Nº 1645, entre Valizas y Aguas Dulces. Ellos tienen una situación absolutamente precaria, si bien poseen autorización del Instituto para tener animales. Su interés, para contar con seguridad jurídica y una eventual mejor calidad de predio, es que les acepten el carácter de colonos -si realmente no reviste como tal- y hacer un convenio de comodato entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Instituto Nacional de Colonización en cuanto al Padrón Nº 1600. Al día de hoy, ese padrón, del Ministerio, está desalambrado, ocupado por linderos que lo utilizan para explotar sus animales. Además, tiene una situación particular que quizás el ministro no conozca. Hay tres expedientes judiciales con declaraciones de los funcionarios del Ministerio y de otras personas. Dicen que en ese predio hay dos funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que tienen doscientos animales, en forma gratuita, sin pagar renta, aprovechando la oportunidad que se les ofreció.

Esta gente aspira a trabajar sobre un predio concreto, sobre ese padrón que tiene seiscientas hectáreas nominales. Nos gustaría que el Ministerio celebre un comodato con el Instituto, ofreciéndoles la calidad de colonos a estos catorce productores.

Denuncio esta situación porque conozco el expediente judicial.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Para el día de hoy tenía agendado hablar sobre el artículo 35 del proyecto de ley. Recién ayer advertí que se iba a tratar el tema de Valizas y Sauce, pero ni siquiera leí el expediente. Por lo tanto, no voy a emitir opinión al respecto. Si se considera conveniente, concurriré en otra oportunidad.

Si no me falla la memoria, el Padrón Nº 1645 tiene 1.700 hectáreas...

(Diálogos)

——Lo otro no me consta. Si me constara, se hubiera actuado. Si le consta al señor diputado, le pido que radique formalmente la denuncia. En este país, por ley, todos los animales tienen que estar registrados, deben contar con un número de caravana, deben estar asociados a un lugar físico y tener un número de Dicose. Esos establecimientos no tienen número de Dicose. Si están dentro del predio, hay una infracción. Si los que tienen animales son funcionarios, están afectados a ese lugar y están pastoreando hay una doble infracción. Le agradecería que me lo haga saber. Por nuestra parte, vamos a hacer la investigación respectiva. Me gustaría estudiar la situación antes de pronunciarme.

Me tengo que retirar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(Se retira de sala el señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca)

SEÑORA PÉREZ QUINTELA (Rosario).- Con respecto a la decisión que debe tomar la Comisión, quizás sea conveniente elaborar un proyecto de ley especial. El artículo 35 ya tiene dos modificaciones. En términos generales, esta es una modificación particular, para determinados departamentos y situaciones, si se agregara el tema de las linderas. Quizás, para que sea más sencillo, no habría que referirse al artículo 35 según la redacción dada por la Ley Nº 18.187 o con las modificaciones de la Ley Nº 18.756 y las que vendrán. No es una cuestión de principio; probablemente en el Palacio haya gente preparada para dar una posición más sustentada.

(Diálogos)

——Por otra parte, debido a la experiencia institucional, manejamos el vocablo "campo" como una unidad de articulación productiva; en general, está compuesta por varios inmuebles o padrones. Quiero dejar esta constancia para que se tome en cuenta. Es más beneficioso para el Instituto, para el proyecto de ley y para evitar complicaciones. Ya hay doctrina suficiente acerca de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ¿qué hacemos?

SEÑOR CASTELAR (Alberto).- La Comisión debe resolver qué forma quiere dar a la modificación del artículo 35. Para mí no es una cuestión de principios. Esta modificación quedaría dentro de la redacción del artículo 35, si se tomara ese camino, pero como dice la doctora con dos sucesivas modificaciones que figuran en las leyes mencionadas y si mañana tenemos que hacer otra modificación para otro departamento incorporaremos la diecinueve mil y pico que será esta. Esa es una opción. La otra es que se elabore un proyecto de ley, por tratarse de una particularidad. Pero no hacemos una cuestión de principios. Entendemos que la Comisión lo resolverá de la mejor manera, junto a sus asesores, los aspectos de técnica legislativa.

SEÑORA GÓMEZ (Jacqueline).- Con relación al grupo de pastoreantes de Valizas, leí la versión taquigráfica de la reunión a la que concurrieron y tengo que aclarar un tema que no es cierto referido a un planteo que hicieron los señores Eduardo Veiga y César García. Ellos manifestaron que la presidenta del Instituto les dijo que vinieran acá a plantear el tema y que no quería injerir en otros ministerios para conseguir los campos. En primer lugar, por una cuestión personal y de responsabilidad institucional, tengo muy en claro los ámbitos en los que se resuelven las cosas. Realizamos un trabajo muy articulado con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y con otras instituciones para acordar qué cosas se transfieren y cuáles no. El Instituto no tiene injerencia, lo quiera yo o no. Y no la tiene porque no corresponde. Los acuerdos los hacemos en forma interinstitucional, de acuerdo con los destinos que definan el Ministerio u otras instituciones en relación a los campos. Nunca recomendé que sea más fácil venir a plantear a ustedes una situación que sé que se resuelve en otro ámbito.

Sin embargo, intenté resolver algunos de estos temas en el Padrón Nº 1645, ubicado entre Aguas Dulces y Valizas. En 2012, el Ministerio hizo la transferencia de la propiedad al Instituto. De las más de ochocientas hectáreas, trescientas fueron para la Intendencia de Rocha; ciento cincuenta para Valizas y ciento cincuenta para Aguas Dulces. La Intendencia tenía que hacer el plano y recién en 2014 principios de 2015 se concretó el pasaje formal de esas trescientas hectáreas. A partir de ahí, el Instituto podía tomar decisión sobre las quinientas hectáreas que quedaban bajo su propiedad.

El grupo que concurrió a la Comisión dijo que son pastoreantes -no en su totalidad- del predio de Valizas, del Padrón Nº 1645. La figura de pastoreante es muy utilizada dentro del Instituto; es de poca estabilidad porque se trata de algo que se puede no renovar. En este caso en particular, la figura está vinculada al acuerdo que hicimos con el Ministerio de Defensa Nacional para que se pueda desarrollar un área de disfrute del conjunto de la sociedad. Estamos hablando de un predio que tiene seis kilómetros de costa, sobre el océano, con características particulares, de paisaje de dunas y montes. Tiene aspectos que están más vinculados a un proceso de cuidado y de cierta conservación que no permite pensar que el Instituto pudiera hacer un proceso colonizador con altos rendimientos de producción; con suerte, creo que los campos llegan al 30% de área productiva.

Por otro lado, cuando tomamos la decisión del acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional, entendimos que es un área que está en un proceso de ordenamiento territorial bastante importante. A su lado, hay dos balnearios pequeños. Estamos hablando de trescientas hectáreas -que se encuentran enmarcadas en un importante desarrollo de la costa rochense que tiene mucho valor- que hay que planificar y desarrollar. Al norte del padrón, el acuerdo de transferencia establece una zona de camino que unirá, por debajo de la Ruta Nacional Nº 10, a Aguas Dulces y Valizas. O sea que se trata de seis kilómetros de costa, con un paisaje particular, con algunas áreas a proteger u otorgar para el disfrute de la sociedad. Por ejemplo, con la intendencia estamos haciendo acuerdos con respecto a Kiyú. Ese proceso de planificación y de ordenamiento territorial llevará a que dentro de poco tiempo tengamos trescientas hectáreas planificadas. En ese marco, habría que pensar en el proceso de ordenamiento de quinientas hectáreas que se mantienen en propiedad del Instituto Nacional de Colonización y del Estado uruguayo. La presencia de un camino uniendo los dos predios, hará que se valorice. El predio que hoy tenemos está encallado, no tiene entrada ni por un lado ni por el otro. Eso cambiará el valor del bien que se mantiene hoy en propiedad del Instituto.

Hemos acordado la situación de los pastoreantes sin ningún problema con el Ministerio de Defensa Nacional. No hay ninguna dificultad en el pastoreo del Padrón Nº 1645.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Por qué se refiere al Ministerio de Defensa Nacional?

SEÑORA GÓMEZ (Jacqueline).- Hay una experiencia en el Parque de Santa Teresa. Hicimos un comodato de trabajo en el que se define claramente cuál es el rol que va a cumplir el ministerio, qué infraestructura se puede construir, para qué se usa el campo; se combina la actividad recreativa con los pastoreos. Hay gente que hace cosecha de monte; esto tiene un enfoque más de limpieza. Las capacidades del Ministerio de Defensa Nacional en cuanto al manejo, a la custodia del predio y a la generación de infraestructura, nos dio un conjunto de condiciones favorables. En algún momento, hablamos acerca de cómo podíamos avanzar más rápidamente con el camino, acontecimiento importante para todos.

Asimismo, el comodato tiene algunos aspectos que definen el destino productivo, social y recreativo del predio. Establece las obligaciones que asume el Ministerio de Defensa Nacional, o sea, lo que se puede construir: solo infraestructura para servicios, para el disfrute y las infraestructuras para brindar seguridad. También dispone la incorporación de los aspectos productivos y la forma de lograr que en ese territorio esta gente -u otra- pueda seguir pastoreando. Este es un grupo bastante chico. Había otra persona pastoreando en ese campo. Cuando comenzamos con el proceso de regularización, quedaron todos los que estaban adentro.

Nos parece que este acuerdo combina el conjunto de capacidades que tiene el Ministerio de Defensa Nacional con las necesidades del Instituto.

Además, se planteó la generación de un espacio interinstitucional, es decir, convocar a otras instituciones. En el marco del comodato, pensamos en el trabajo con el Mvotma, con la Intendencia y con el conjunto de actores que están en ese lugar y que tienen vinculación con un territorio costero de mucho impacto para terminar de generar el proyecto productivo y de recreación. Estas son las razones que nos llevaron al Ministerio de Defensa Nacional.

En este campo, no hay dificultades. Muchas veces, los acuerdos los hacen con nosotros. El Ministerio de Defensa Nacional autoriza lo que se está haciendo.

No es correcto decir que no se paga. El acuerdo que tenemos, mientras se está en este proceso de reacondicionamiento, es que el Ministerio haga todos los alambrados a su costo. Por las características del campo y porque no estaban divididas las trescientas hectáreas para la Intendencia no había alambrados. Entonces, toda la infraestructura de alambrados y la que hagan los pastoreantes es el intercambio que hacemos. Digamos que el pago se da a través de obras de infraestructura, metodología que utiliza el Instituto. Cuando los colonos recién entran a los predios, hacen las inversiones y eso se descuenta del valor de la renta. Ese es el acuerdo de pago que hay. No nos pagan en efectivo, sino en mejoras. Ese proceso se está haciendo. Ahora pidieron por nota alambrar la zona sur y ni el Ministerio de Defensa Nacional ni el Instituto Nacional de Colonización tuvimos dificultades.

Algo que es importante para todos -para el Ministerio de Defensa Nacional, para el Instituto Nacional de Colonización y para la División Sanidad Animal-, en el estatus sanitario de nuestro país, es el cuidado del manejo sanitario de los productores. Se ha controlado el manejo sanitario y se han dado algunas indicaciones. Este trabajo se ha acordado con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es la institución especializada en revisar el estado de los animales, el caravaneo, etcétera. A fines de 2014 tuvimos que regularizar algunos aspectos importantes del manejo sanitario, que tenían que ver con la informalidad con la que se usaba el campo.

El Padrón Nº 1600 hoy forma parte del área protegida de Cabo Polonio. Los padrones Nº 1586 y Nº 1598 son parte del refugio de fauna de la Laguna de Castillos y, a través de un decreto de Presidencia, pasaron al Mvotma. Son áreas que están vinculadas y que van a entrar a las áreas protegidas que están dentro del plan estratégico del SNAP. En este proceso de ir consolidando esas áreas protegidas, de ir terminando los acuerdos, hoy está trabajando el SNAP con la Dirección General de Recursos Naturales Renovables en este pasaje. Esos padrones están enmarcados en la Ley Nº 17.234, o sea que tienen un destino claro.

Además, como son áreas protegidas, tienen una reglamentación muy concreta de uso. El SNAP tiene otros lugares con los que tenemos vinculación. Hay normas de uso, de manejo y acuerdos de acceso a esos predios definidos por las zonas de área protegida. En realidad, no se puede plantear un pasaje al Instituto Nacional de Colonización; no corresponde porque hay una ley de áreas protegidas que definió una prioridad de un territorio y un decreto presidencial que definió que pasaran al Mvotma. Por lo tanto, ya hay una definición de cuál es su destino.

Ahora, el uso o no de los campos por otros, el acceso a estos pastoreantes o a las personas que lo soliciten, es algo que no corresponde al Instituto Nacional de Colonización. No tenemos posibilidades de intervenir en eso. Los acuerdos de trabajo estarán referidos a las posibilidades que tenga el SNAP y a los lineamientos que se definan para el área protegida. Uno de ellos es la zona en la que se encuentra el Monte de Ombúes, al norte de la Ruta Nacional Nº 10.

Por lo tanto, el pasaje no es posible.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Agradecemos su completa y prolija explicación.

Como bien decía, los aspirantes a colono son quince. De ellos, los que están dentro del predio -que ya tiene cuarenta y cinco- son cinco. Entonces, hay diez que no tienen posibilidad. Según me han dicho, son peones de estancia y capataces de algunos establecimientos rurales. Como es costumbre en el medio rural, tienen un número limitado de animales y depende de la relación que tengan con el dueño del establecimiento, con el patrón, si se pueden llevar más o menos animales. La posibilidad que tienen de independizarse es adquirir la calidad de colono y tener acceso a un predio para trabajarlo.

Hay dos padrones que están sobre la Laguna de Castillos, del otro lado de la Ruta Nacional Nº 10, en los que entiendo perfectamente el uso más restringido para pastoreo. Ahora, eso no quiere decir que dentro de las áreas protegidas no se pueda hacer nada; lo que hay es una limitación sobre giros y usos. De hecho, en la mayor parte de las áreas protegidas -en Rocha tenemos varias- siguen coexistiendo la actividad ganadera y, con algunas limitaciones, la actividad agrícola. Esto lo digo pensando en la Laguna de Rocha, que es otra área sensible para la conservación del entorno, declarada también como área protegida. Obviamente, está afectada en su entorno por predios de propiedad particular, no estatal.

Pensaba en una suerte de enroque, en el cual el Instituto Nacional de Colonización verificara la calidad de colonos de estas personas y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca celebrara un contrato de comodato que permitiera a estas catorce personas -diez personas no tienen posibilidad alguna; hay cinco que ya están dentro del padrón- incorporarse a este padrón de 772 hectáreas, pagando el precio que fije el Instituto Nacional de Colonización.

Esto les daría una solución, porque estarían dentro de su entorno, en el lugar donde viven, donde tienen su familia y donde hacen sus changas. Obviamente, su ingreso es por tener treinta, cuarenta o cien animales pero, además, juegan con la temporada y el turismo, haciendo actividades en el Polonio, en Aguas Dulces, en la construcción, en paseos y en recreación. Es la posibilidad de que estas personas -que tienen un cuño netamente agropecuario, pero que también despliegan actividades zafrales- se mantengan en su entorno. Para

ello, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Instituto Nacional de Colonización deben verificar si estas personas efectivamente reúnen los perfiles para ser colonos y celebrar un contrato de comodato.

SEÑORA GÓMEZ (Jacqueline).- Nosotros no tenemos autoridad para intervenir en el caso. El padrón de Cabo Polonio está incluido dentro del área protegida. El procedimiento que define área protegida es responsabilidad del SNAP. Inclusive, en otros territorios hay acuerdos territoriales. Como Instituto Nacional de Colonización no podemos intervenir -ni creemos que sea correcto- en la celebración de un comodato.

Cuando en el año 2012 el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca trabajó el pasaje del padrón 1645, empezó con un proyecto de ley bastante más amplio de todos los padrones, y fue resolviendo los destinos de los distintos lugares, por las características biofísicas de cada uno de ellos. Si hay un acceso al pastoreo en estos padrones, debe ser regularizado por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, porque en ese marco se define. El Ministerio entregó el padrón al SNAP y, por sus características, requiere un cuidado particular.

Ahora, con relación al Monte de Ombúes y al pastoreo, tomaron algunas decisiones que son de mucha responsabilidad. El Instituto Nacional de Colonización no puede hacer una supervisión técnica con la calidad y el nivel de conocimiento que tiene el SNAP. La vinculación tiene que ser con el sistema que corresponde y determina las pautas.

Tenemos un informe, del año 2013, realizado por el equipo técnico del Instituto Nacional de Colonización, de cada uno de los integrantes del grupo. Según ese informe, cuando empezamos el proceso de regularización del campo entre Aguas Dulces y Valizas, había seis pastoreantes. En ese momento, por algunas razones que no vienen al caso, salió uno. A otro se le redujo la carga animal; tenía ciento cincuenta cabezas -por decir algo-, cuando hablábamos de doscientas cabezas en total.

Frente a algunas irregularidades que se estaban produciendo, tanto la Intendencia como el Instituto estuvimos de acuerdo en tomar medidas de seguridad en el campo. Entonces, salió una sola persona que tenía tres animales en el campo; el resto de los pastoreantes no estaba utilizando el campo, cuando no había cobro del pastoreo ni regularización. No estaban dentro del campo. En los años 2013 y 2014 ya no estaban haciendo uso del padrón Nº 1645. Esto tiene que ver con las características productivas que tiene el campo: no se pueden poner animales si no van a meter kilos

Fue un proceso de organización que se dio en el territorio. Por eso convalidamos a los pastoreantes que estaban en el campo, con una dotación razonable y equiparada.

En los procesos grupales que desarrollamos la intención no es que uno tenga doscientas cabezas y los otros cinco cabezas cada uno; la idea es que haya un manejo equitativo del recurso. Entonces, tuvimos que hacer hasta los procesos relativos a la sanidad, al caravaneo, etcétera; bueno, no los hicimos nosotros, los hicieron ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El manejo del predio que el Ministerio dio y que formará parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, no es un tema del Instituto Nacional de Colonización, sino que corresponde al SNAP.

Los productores piden dos cosas. Por un lado, están recorriendo el camino para ser reconocidos como colonos, que es un trámite interno con el Instituto Nacional de Colonización. De las palabras de las autoridades se desprende que, aun cuando adquieran la condición de colonos, el padrón que está entre Valizas y Aguas Dulces seguirá siendo ocupado en calidad de pastoreantes y no de colonos, porque la idea es desarrollar otros fines que no son los de un desarrollo productivo de colonización. ¿Esto es así?

SEÑORA GÓMEZ (Jacqueline).- En los otros predios no es potestad del Instituto intervenir; eso está clarísimo. En la fracción que quedó del padrón 1645 en propiedad del Instituto, lo seguro es que habrá actividad productiva. En esa actividad productiva, ellos son los adjudicatarios del predio como pastoreantes. El pastoreo es una relación precaria dentro del Instituto, que puede ser anual o mensual; depende del destino que tenga el campo. Nosotros entregamos un predio en pastoreo porque estamos en el proceso de llamado abierto a expresiones de interés, por el cual se seleccionará a un colono o a un

grupo de colonos que será el adjudicatario. Cuando se termina el proceso de selección, el pastoreante tiene que entregar el campo.

En este caso en particular no se hará ese proceso, porque el acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional es manejar un emprendimiento productivo para los productores del entorno y los productores del entorno son esos. La capacidad productiva del campo no permite otra cosa. No tendría sentido hacer un llamado abierto. Sí podemos ayudar, en la medida en que el Ministerio de Defensa Nacional avance en el proceso, en ver cómo trabajamos con el grupo para determinar, de esos diez que se supone que no están adentro, qué demanda real hay para ese campo.

Digo esto porque no a todos les sirve ese campo; muchos son de Valizas, pero a otros les sirven más los campos del otro lado.

Entonces, podemos trabajar en identificar mejor la demanda para este campo y definir la inclusión o no de los pastoreantes en este predio en función de la capacidad de carga y la distribución justa y equitativa entre los pastoreantes. No podemos tener a uno con ciento cincuenta cabezas y a los otros con cinco cabezas; no sería un proceso de distribución equitativo del recurso. Eso sí lo podemos trabajar, porque tenemos un vínculo bastante frecuente con ellos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Federico Ruiz)

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Siguiendo la línea de razonamiento, si hubiera una posibilidad de dar la calidad de pastoreo a estos interesados sería a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y con previa autorización del SNAP, dejando al margen al Instituto Nacional de Colonización.

SEÑORA GÓMEZ (Jacqueline).- Dejando al margen al Instituto Nacional de Colonización, seguro. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no entrega pastoreo. Por eso, insisto: en el marco de un área protegida, hay metodologías claras de intervención y de acceso a esa tierra, que no manejamos nosotros.

El Instituto Nacional de Colonización maneja tierras del Ministerio de Defensa Nacional para pastoreantes, por ejemplo, en la Quebrada de los Cuervos, que es un área protegida. El Instituto Nacional de Colonización tiene un conjunto de normas que cumplir; los colonos tienen un conjunto de normas que cumplir. Eso fue porque el Ministerio de Defensa Nacional nos pasó el campo. Hay un área en la que no tenemos nada que ver, que es el núcleo más duro del área, y otra que se puede utilizar como si fuésemos un privado, los que se mencionan de la Laguna de Rocha. Tenemos normas muy claras que cumplir. Esa definición de las normas nos las da el SNAP. Si podemos o no pastorear en un lugar y qué carga animal se permite, nos lo dice el SNAP.

Entonces, el responsable del área es el Sistema Nacional de Área Protegida. El acceso o el no acceso, que depende de la pauta de manejo que se dé en ese territorio en relación al manejo de ganado, lo define el responsable del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Según lo que se me trasmite, el campo está desalambrado y es utilizado por funcionarios con animales y por los terceros que usan esas 720 hectáreas como campo de pastoreo. Esto implica que no haya un uso social para eventuales interesados a colono y con pérdida de ingresos para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y para el Estado en general.

SEÑOR CASTELAR (Alberto).- Reitero lo que dijo el señor ministro: nosotros no tuvimos tiempo de analizar estas situaciones del grupo de Valizas y del otro grupo que vino a plantear un tema individual de un productor.

Con respecto a lo que menciona el señor diputado Alejo Umpiérrez, reitero que si es de su conocimiento una situación de irregularidad, en particular con funcionarios del Ministerio, puede concretar una denuncia, más allá de que ya tomamos nota de la situación que se nos refiere.

Lo del inmueble ya fue explicado por la ingeniera Gómez. Más allá de la voluntad que el Ministerio tenga, está fuera de sus cometidos. Al ceder el inmueble al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, es éste el que resuelve cómo se maneja.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Dejo constancia de que ya trasladé al señor ministro todos los datos de los expedientes judiciales en los que surgen los testimonios y la prueba de la ocupación por funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de este padrón Nº 1.600.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la ingeniera Gómez por el tema de Arrieta.

SEÑORA GÓMEZ (Jacqueline).- Me gustaría aclarar la situación de Arrieta, digamos. Accedió a este predio del Instituto Nacional de Colonización en el marco de un emprendimiento grupal. Los colonos para el Instituto son la Cooperativa 12 de Mayo. Hoy, luego de que varios integrantes de la cooperativa nos entregaran el predio, es un ocupante; no tiene ninguna relación formal. Es un ocupante con el cual hemos intentado encontrar algunas alternativas, pero no hemos logrado ningún acuerdo.

El señor Arrieta accedió al predio del Instituto en el marco de un emprendimiento grupal, la Cooperativa 12 de Mayo, y hoy es un ocupante, después de que varios de sus integrantes nos entregaron sus predios. Hemos intentado encontrar algunas alternativas, pero no hemos logrado llegar a un acuerdo. En 2008, el señor Arrieta también fue arrendatario de una fracción como colono individual, el padrón Nº 7.700, también en San José, hizo abandono de dicha tierra y aún tiene una deuda pendiente por ella. De ahí en adelante, todas las acciones se vinculan con la cooperativa antes mencionada, porque la adjudicación se realizó a un emprendimiento colectivo. Como ustedes saben, el Instituto ha desarrollado bastante la política de acceso colectivo a la tierra, vinculada a mantener una forma de organización territorial que permita el uso de esos recursos. Desde el momento en que el Instituto entregó la tierra a la cooperativa, ha habido numerosas denuncias públicas y entre sus integrantes, como, por ejemplo, de tala de árboles, de malos tratos, incumplimientos, etcétera. Inclusive, se había acordado la electrificación del predio a descontar de la renta, pero no se hizo. Es más, las denuncias sobre talas no autorizadas fueron presentadas antes de la adjudicación. El predio se adjudicó en 2010 y en agosto de 2011 ya existían denuncias de incumplimiento de pagos, de no comenzar con el proceso productivo. En 2012, se les planteó como se hace normalmente con cualquier colono, individual o colectivo que informaran acerca del proceso de explotación y del proyecto colectivo y de socialización. En ese proceso, se dividieron: quedó Arrieta por un lado y el resto por otro, situación que no pudo manejar el Instituto, dado que la adjudicación fue dirigida a un colectivo. A todo esto, se sumaban las denuncias entre ellos y de vecinos sobre irregularidades cometidas en el campo, como por ejemplo, que los cultivos eran realizados por terceros también vecinos de la colonia y no por ellos, incumplimiento en el pago de la renta y denuncias de todo tipo en la prensa, cosas que no hacían a la buena convivencia en la colonia ni con el Instituto.

Frente a esta situación, en 2013 se le solicitó que entregara la fracción; quiere decir que no llegamos ni siquiera a formalizar la cooperativa y su registro como persona jurídica, ya que la adjudicación se realizó en 2010. En aquel momento, ellos tenían en uso una fracción, ubicada en la zona de Quiyú, que el Instituto, en el ámbito de desarrollo de proyectos territoriales, había definido que se utilizara para instalar allí un núcleo habitado en acuerdo con Mevir y la Intendencia. Cuando el otro predio fue adjudicado, solicitamos la entrega del primero, lo que no hicieron hasta un tiempo después. Entonces, los antecedentes son de muy poco mérito en lo que respecta al vínculo de un colono con el Instituto.

Se trata de situaciones que al día de hoy no se pueden corregir. En octubre de 2014 los demás colonos entregaron formalmente los predios, pero antes de que esto ocurriera, le pasaron por arriba a un cultivo realizado por uno de los colonos. En esa oportunidad, fui a la colonia para ver personalmente la situación e intentar el problema de funcionamiento. Si hay algo que hemos hecho es intentar negociar: hubo reuniones con el gerente general anterior y el actual, con el presidente anterior, conmigo, con otros directores y con la regional, lo que quiere decir que conocen muy bien a los funcionarios.

Ante esta situación, iniciamos un juicio de desalojo, como hacemos con los colonos cuando no cumplen con la normativa del Instituto y no llegamos a un acuerdo durante la negociación. Ante la nota presentada por el abogado Goldaracena, que entregaron en esta Comisión, el 11 de abril de este año la División Jurídica llegó a la conclusión que había que continuar con el proceso judicial. Desde 2005 hasta ahora, las mayores

dificultades radican en la realización de las inversiones, pero el Instituto no tiene problema en acompañar ese proceso. Pero, reitero, cuando hay incumplimientos, hay disturbios, denuncias de vecinos y entre ellos, ataques como es pasar por arriba de un cultivo de otro con una herramienta-, la situación es insostenible.

En la nota que presentó el señor Arrieta queda claro que durante muchos años en ese ómnibus había un boliche, lugar de venta de cosas, que no corresponde que esté en un lugar que pertenece al Instituto Nacional de Colonización.

En todos los colectivos ocurre que alguna persona se va y no hay problema, porque es parte del proceso de manejar recursos, tomar decisiones juntos y organizarse. Pero, en este caso, tenemos esta situación de una persona que está ocupando. Le hemos ofrecido diversas alternativas de otras fracciones en otros lugares y ha habido llamados en el mismo territorio en diversas colonias; se presentó a uno solo, pero no fue seleccionado. Aclaro que los llamados son públicos y abiertos y que cualquier persona se puede presentar. Intentamos buscar alternativas, algunas, con residencia, pero no fue posible llegar a un acuerdo. Entre 2010 y 2015 se presentaron a solicitar tierras 4.200 personas. Por ejemplo, a un llamado que hicimos recientemente en la colonia McMeecan se presentaron cuarenta y nueve familias para ocupar un predio de 100 hectáreas. Entonces, Arrieta podía haberse presentado a cualquier llamado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- ¿Cuántas hectáreas ocupaba la cooperativa? ¿Cuántas está ocupando Arrieta?

SEÑORA GÓMEZ (Jaqueline).- No existen hectáreas de Arrieta porque la adjudicación fue colectiva. La fracción tenia algo más de 30 hectáreas y, como él expresa consta en la versión taquigráfica lo fueron desplazando a unas 5 hectáreas, y en la medida en que los otros se retiraron, fue avanzando y ocupando los otros lugares. El predio está ubicado en una colonia de muchos años, con una demanda bastante importante de tierras, productores lecheros que están reclamando cambio de escala, porque sacan la recría en su propio territorio. El predio para el que realizamos el llamado que hoy mencionaba está siendo usado por tres colonos del entorno para pastorear y ya están pensando dónde van a llevar los animales cuando se adjudique la fracción. Quiere decir que hay una alta demanda de gente que tiene instalados los sistemas de producción que está trabajando desde hace mucho tiempo y que, dadas las características del territorio, necesitan algunas intervenciones del Instituto en función de mejorar las condiciones de escala.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Agradezco a las autoridades del Instituto y del Ministerio. La presidenta del Instituto nos ha relatado el fracaso de una cooperativa, como el de tantas otras, y una historia de dificultades de relacionamiento entre vecinos, productores y autoridades que no es ajena a la vida del país. En cada proceso de construcción, se pueden encontrar conflictos de distinto tipo. Todos tienen que ver con los niveles de desarrollo de los integrantes de los colectivos. Con respecto a esta cooperativa, solo tengo referencias, pero tal vez, algún día sería bueno remontarse a cómo nació y cómo fue la ocupación primaria por parte de quienes luego la integraron. Debo decir que no he estado nunca en el lugar; esta semana lo visitaron nueve ediles de la Junta Departamental de San José de todos los partidos y el alcalde de Libertad. Conozco las manifestaciones que realizaron públicamente y dicen que encontraron un predio que está siendo trabajado y que la familia vive en el ómnibus al que hacían referencia y que según la historia cumplió diversas funciones como la de un boliche. Creo que si uno aísla del contexto los acontecimientos, pueden tener distintos niveles de gravedad. Sé que el Instituto le ha ofrecido a esta persona ocupar fracciones en otros departamentos, lo que quiere decir que reconoce que hay condiciones para hacerlo; el problema es que, además, trabaja como peón en la zona, lo que significa que lo mandamos lejos de su zona, de su entorno, de su conocimiento, con calidad de tierra distinta, es difícil que pueda encarar. Algunos son más emprendedores, más voluntariosos, tienen mejores condiciones desde todo punto de vista y lo hacen. Estaba leyendo el escrito del doctor Goldaracena y diría que está bien fundamentado; podrá haber otras opiniones jurídicas, pero da razones como para pensar que debería buscarse un camino de solución. Según mi información, el señor Arrieta no está aferrado a esa porción de terreno; está dispuesto a asumir otro emprendimiento, pero en un entorno que no esté tan alejado de su entorno, ya que, inclusive, trabaja como peón en otro establecimiento de la zona. Veo en el Instituto una determinación muy fuerte de penalizar a esta persona; debe tener motivos, pero creo que no sería el único a penalizar a lo largo y ancho del país. De lo que se trata es de buscar soluciones para la gente que quiere afincarse y trabajar en la tierra, y en

un proceso de vaciamiento del espacio rural como el que estamos atravesando, no nos parece bueno afirmar un camino de desalojo liso y llano. Nos gustaría escuchar de parte del Instituto que existe voluntad de encontrar una solución, si no es allí, en un entorno menos alejado de donde esta persona ha desarrollado su actividad.

SEÑORA GÓMEZ (Jaqueline).- El Instituto realizó un esfuerzo importante buscando alternativas en la cooperativa y también para la familia; venimos conversando desde 2012. No es un desalojo así no más; es bastante excepcional que intentemos ofrecerle otros lugares. Insisto: se presentó a un solo llamado de todos los que se realizaron para el territorio. Es el mecanismo más transparente que debe defender el Instituto.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Más allá del problema en sí, cuando alguien manifiesta que quiere quedarse en la tierra, uno siente que tiene que ayudar a que eso suceda. En el proceso en que se encuentra el Instituto Nacional de Colonización de ubicar a un conjunto de productores, capataces de estancia y peones que no tienen lugar para colocar a esos animales en conjunto, no se puede sentar el precedente de que una cooperativa se arme y desarme y quede en las mismas condiciones, porque eso se va a prestar para que se junten cuatro o cinco para acceder a un predio sabiendo que el que va a quedar es uno. No es un problema de sensibilidad, sino que todos deben tener claro que si acceden a un predio como parte de una cooperativa no es igual que hacerlo de manera individual. Lo digo, porque no resuelve el problema pero tiene que ver; alguna norma debemos tener en la vida. El señor estuvo acá, parece ser un hombre de trabajo, y a todos nos costaría tener que irnos a trabajar a otro lado, pero antes, hay un interés colectivo y supremo que es la distribución de la tierra, y aunque la intención sea buena, el afincamiento no puede producirse de esa manera. El día que deja de ser una cooperativa, hay que barajar y dar de vuelta, porque hay mucha gente esperando por un campo para trabajar.

SEÑORA GÓMEZ (Jaqueline).- Lo que plantea el señor diputado Fratti es la esencia, el eje de esta situación.

Hoy, tenemos 149 emprendimientos colectivos; algunos funcionaron muy bien, otros demoraron más, otros menos, y a otros, les fue mal, como en este caso, pero no es una historia repetida, no ocurre siempre; ocurrió con ellos. Por eso, defendemos una política transparente, con llamados abiertos, dando oportunidades a la gente. Lo que planteó Fratti es la esencia de la discusión. Nosotros intentamos buscar algunas alternativas para las características productivas del lugar

En este llamado al que se presentaron cuarenta y nueve familias, por lo menos veinte tenían este perfil. Entonces, ¿por qué el Instituto Nacional de Colonización debe dar prioridad a alguien que usó la estrategia de ocupar un territorio después del desarme de una cooperativa y de plantear que generó un derecho, cuando claramente no es así? Nosotros tenemos un conjunto de familias en estas mismas condiciones reclamando tierra y presentándose a los procedimientos correctos. El tema de la sensibilidad de las familias es complicado. A veces se presentan a los llamados dos familias que tienen el desalojo y solo tenemos la posibilidad de insertar a una. Esa decisión hay que tomarla. A través de los llamados abiertos se selecciona de acuerdo con los perfiles; no podemos consolidar procesos de desarme que hagan una ocupación de la tierra. De lo contrario, el Instituto dejaría de hacer política de tierra y los productores familiares asalariados que no utilizan esta metodología de ocupación nunca accederían a la tierra.

Como dijo el señor ministro, tenemos 2.800 colonos; más de 5.000 personas vinculadas con el Instituto. De ese conjunto tenemos doscientos juicios. En la versión taquigráfica el señor afirmó que era algo muy común y que hechos similares relacionados con el Instituto sucedían todos los días. De los doscientos juicios, solo treinta están relacionados con la entrega de los campos. No es común esto. La gente en condición precaria se presenta a los llamados. Hace poco accedió a la tierra una persona que se había presentado a once llamados.

Tenemos 4.000 demandantes de tierra, y tienen posibilidad de acceder a ella entre 1.500 y 2.000 familias en un período. Tengamos en cuenta que la tierra hay que comprarla. En el período 2010- 2015 el Instituto invirtió US$ 185.000.000. La gente tiene que tener la oportunidad de presentarse a los llamados, de dar la descripción de su familia. Nosotros estamos permanentemente resolviendo situaciones. A veces, en este proceso de reorganización, nos encontramos, por ejemplo, con un colono que tiene 120 hectáreas que no

utiliza en su conjunto. Si se ha comportado correctamente y ha cumplido con el Instituto, le proponemos reubicarlo. Nosotros no tenemos problema en buscar soluciones; somos negociadores en esencia.

Por respeto a los colonos que cumplen, a la gente que se presenta a los procesos de selección, tenemos que cuidar estas cosas. A veces, tomamos la decisión de sacar a un colono porque no pagó la renta, porque no reside y porque hay otros 5.000 que cumplen con el Instituto y que pagan con esfuerzo. Tenemos que respetar el trabajo del resto y proteger a los que todavía no entraron al Instituto.

El Instituto tiene antecedentes de otras épocas de muchos estilos, pero desde 2005 no hay tarjeta que valga ni fichas que vengan con recomendación. Pero obviamente, si de cuarenta y nueve seleccionamos a uno, seguro que cuarenta y ocho van a quedar enojados porque consideran que su situación es la prioritaria.

Reitero: tenemos un procedimiento transparente, con una metodología clara, con llamados abiertos, con procesos de preselección, y con entrevistas en el lugar. Yo, presidenta del Instituto Nacional de Colonización, ni siquiera me entrevisto con los aspirantes, porque considero que es un proceso exclusivamente técnico. El equipo técnico es el que tiene que dar la propuesta. Después podremos valorar la urgencia o no. Nosotros no tenemos que ir en contra de un proceso de distribución de la tierra con justicia. Una cosa es hacer una adjudicación directa a una organización social, que representa a un colectivo, y otra, hacer una adjudicación a un beneficiario individual. Por ejemplo, hemos estado conversando con la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón y de Florida. Acá lo que tiene que priorizarse siempre es el interés general.

En este caso, lamentablemente, no logramos encontrar una salida. Es más, hace muy poco el gerente regional y un funcionario técnico del Instituto se encontraron con Arrieta, quien les dijo que no podía hablar porque el abogado se lo prohibió.

Es difícil avanzar en este proceso.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Sin duda la intervención de la presidenta deja como primera conclusión el grave problema de tierras que tiene el Uruguay. El hecho de tener tantos aspirantes y tanta concentración de tierra en manos de gringos, extranjeros y multinacionales habla de un grave problema en la política de tierras de este país.

Nosotros no venimos ni a presentar tarjeta ni a solicitar favores. No es nuestra costumbre. Estamos ante una situación concreta. No conozco personalmente a este señor, pero aquí se planteó que utilizó a una cooperativa para ganarse un terreno. ¿Estuvo en la cabeza de este hombre meterse en una cooperativa para luego ocupar la tierra? Recuerdo que tuvo mucha prensa esa cooperativa y también mucho respaldo político. Capaz que el hombre venía con el cuchillo abajo del poncho y quería echarlos a todos y quedarse ahí. Me parece difícil, pero es verdad que hay mucha gente que está esperando tierra; que espera cada llamado y se enoja si no le toca, pero acá estamos frente a alguien que tiene un pedazo de tierra y se va a quedar sin él. Eso es lo que planteamos como reflexión.

Evidentemente, se ha negociado. Quizás haya que buscar caminos de negociación que permitan una solución.

SEÑORA GÓMEZ (Jacqueline).- Cuando me referí a la tarjeta hablaba de la historia del Instituto. Si tenemos esta demanda de tierra es porque la gente realmente cree en los procesos abiertos que hace el Instituto. Si la gente creyera que esta política está pensada para una adjudicación con nombre y apellido, no se presentaría.

Hay colonos que hace treinta años que están esperando una adjudicación. No hay duda que la demanda es mayor a la cantidad de tierras que tenemos.

Tampoco estoy diciendo que Arrieta tuvo en su mente armar la cooperativa y después quedarse con la tierra. No creo que sea así. Accedieron a través de una cooperativa; la mayor parte de los integrantes entregaron la tierra y él no se quiere ir. Esa es mi lectura actual y lo que no podemos consolidar. La mayor parte de los que accedieron a la tierra en emprendimientos colectivos son asalariados rurales. Ha sido la mejor herramienta de acceso a la tierra de los asalariados rurales, porque individualmente no tienen los recursos suficientes para acceder y manejar en tres años un campo. Esa política la tenemos que defender, porque ha dado la oportunidad a los productores familiares de cambios de escala y a emprendimientos colectivos, que no solo

tienen que ver con la escala, sino con el poder incorporar alguna tecnología a la que individualmente no pueden acceder. Cuando la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón produce forraje en un campo colectivo solo para veintiséis de sus socios, es porque prioriza a los más chicos que no pueden utilizar esa tecnología en sus predios.

El proceso de transformación lo hacen los propios colonos. La gente genera un conjunto de estrategias para proteger su propio funcionamiento. Es un proceso de aprendizaje; la mayor parte de los colectivos han sido más que positivos.

Es claro que el adjudicatario de tierra lo tiene que definir el Instituto Nacional de Colonización; no se puede que consolidar a través de otros procesos. Es cierto que la demanda de la tierra es altísima, porque, además, nos hemos focalizado en productores familiares y en asalariados rurales. El espectro se amplía; sin ninguna duda, es una política de distribución de riqueza. Es una oportunidad de generar cambios importantes en los ingresos de esas familias, en la capitalización de sus recursos.

El proceso colectivo no solo está vinculado con una herramienta que genere más ingresos, sino que está pensado para la inclusión de un conjunto de valores, porque cuando en un grupo colectivo algunas de las personas tienen algún problema y no pueden trabajar, aparece la solidaridad.

Hemos promovido un mejor uso de los recursos y sistemas de producción y organización que generen otros valores en el agro, que potencien los efectos de solidaridad, de cooperativismo, de acción conjunta, de apoyarse mutuamente para levantar las restricciones. Eso me parece que es la esencia de la producción.

Desde el 2005 se incorporaron al Instituto 105.000 hectáreas. Entre 2010 y 2015 invertimos US$ 185.000.000. Está claro que desde 2005 la definición política apunta a dar los recursos al Instituto para avanzar en un proceso de compra de tierras. ¿A qué ritmo? Al ritmo de los recursos que tenemos, que son bastantes y que fueron defendidos a través de algunas leyes. Eso ha permitido al Instituto elaborar este proceso de transformación.

En el período 2000- 2004 se compraron solo 45 hectáreas.

Esta política requiere de una inversión que realiza toda la sociedad. Las tierras del Instituto siguen en sus manos. El Estado uruguayo sigue siendo propietario de ese recurso. De esa forma, se puede dar sustentabilidad, en el largo plazo, a la política de la tierra. Eso ha sido una transformación muy fuerte para el Instituto que, en 2005, tenía doscientos cuatro funcionarios y ahora, con suerte, debe contar con doscientos cuarenta. Ese proceso se da con una infraestructura bastante pequeña. Se incorporaron ciento cinco mil hectáreas. Afectadas a la ley, en propiedad y en arrendamiento, hay seiscientas mil hectáreas. Más del 30% de ellas se compraron durante estos años.

Sabemos que falta más. Los recursos están en el presupuesto de este quinquenio. Las leyes están pautadas y el proceso de trabajo es bastante intenso. Me parece que se sigue necesitando de una política de tierras. Por eso, es muy importante tener una gestión transparente y correcta. Este recurso es muy importante y genera mucha desigualdad. La política de tierra tiene una demanda bastante fuerte de aquí en adelante. En la Administración anterior, se creó un fideicomiso. Veremos si lo podemos poner en práctica. Se entendió que la tierra se necesita antes, que no se debe esperar durante tantos años. Hay veinticinco mil productores familiares; cinco mil están vinculados con el Instituto. No es que todos accedan a las tierras del Instituto. Falta bastante. También se requiere un conjunto de recursos. Hay que trabajar en articulación con los organizaciones sociales, con las demandas que se presentan, dando respuesta de forma transparente y justa. Se trata de una política de distribución de riqueza en serio. Obtenemos recursos de algunos impuestos, como de las transacciones patrimoniales y de lo que quedó del ICIR; se compran tierras que se mantienen en manos del Estado y se distribuyen a productores familiares y a asalariados rurales. Si esto no es una política de distribución de riqueza, no sé… Se mantiene la propiedad en manos del Estado, lo que da vida, a largo plazo, a una política de tierra. Hay una correcta supervisión en el sentido de que las tierras del Instituto sean para el uso que se definió: para producir, para vivir, para generar ingresos y esas redes sociales son necesarias en el territorio para mantener allí a los productores familiares. No solo me refiero a los colonos, sino a los que están en el entorno. Cada vez que intervenimos un territorio de producción familiar que tiene una colonia, nos aseguramos de que la escuela va a estar llena de gurises, que van a estar la caminería y la electrificación, que va a llegar Mevir. Hay un montón de cosas que hacen a un proceso de transformación. Eso es velar por el

interés general y esta es la razón por la cual a veces nos da trabajo tomar decisiones. Frente a cualquier situación, queremos que predomine el interés general sobre el particular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la señora presidenta y de la señora secretaria del Instituto Nacional de Colonización.

(Se retiran de sala la señora presidenta y la señora secretaria del Instituto Nacional de Colonización)

——Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

ACTA 34

Martes 12 de julio de 2016.

- INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ANIMAL. Se crea como Unidad Ejecutora dependiente del Inciso 07, “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”. (C/1161/2016. Rep. 485).

- La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre “Subsidio para productores rurales que tienen vacunos en campos forestales”. (Asunto 130650).

- La Cámara Mercantil de Productos del País remite invitación al Seminario Internacional y Primer Congreso Uruguayo de Trazabilidad Animal, a realizarse los días 5 y 6 de agosto del presente año. (Asunto 130690).

- Un grupo de productores de Laguna del Cisne remiten solicitud de audiencia. (Asunto 130694).

——No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la reunión.